

SECRETARIA DEL JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, Agosto cinco (5) del dos mil veintidós (2022), en la fecha paso el presente proceso al despacho informándole que el señor demandante otorgo poder al Doctor LUIS ANGEL SIOSI ESCUDERO para su representación .Sírvase a proveer.

DIANDRA SAMIRA SUAREZ GUERRA.

SECRETARIA



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.*

Riohacha, La Guajira, Agosto cinco (5) del dos mil veintidós (2022).

DIVORCIO

Demandante: KLEVER MOISES MEJIA PAREJA
Demandado: ERIKA VANESSA SANCHEZ OBANDO
Radicado: 44-001-31-10-001-2020-00312-00
Asunto: RECONOCE PERSONERIA JURIDICA.

Vista la nota secretarial que antecede, el despacho atendiendo la contestación de la demandada ordena:

-Reconocer personería al Doctor LUIS ANGEL SIOSI ESCUDERO, para actuar dentro del presente proceso como apoderado judicial del señor KLEVER MEJIA PAREJA, conforme los términos y efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARÍA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito